IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2256 *BARCELONA*

Don Xavier Garcia Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 1314/2018 -A

NIG: 0816942120178173879

Fecha del auto de declaración. 10/12/2018.

Clase de concurso. CONSECUTIVO VOLUNTARIO

Entidad concursada. José Luis Pérez Espejo, con 38058037Y.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Leonardo Espinosa Mendez. abogado

Dirección postal: Calle Còrsega 299, 3º 3ª, 08008 - Barcelona

Dirección electrónica: lespinosa@audilegem.com

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS

Solicitada la conclusión por insuficiencia de masa activa e informado favorablemente sobre la concurrencia de los requisitos establecidos legalmente para la exoneración del pasivo insatisfecho, dese traslado a los acreedores por CINCO DÍAS a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

El deudor, en el mismo plazo podrá presentar su solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 27 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier Garcia Bonet.

ID: A190002468-1

cve: BOE-B-2019-2256